



RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA N° 098-2020- FONDECYT-DE

Lima, 10 de noviembre de 2020

VISTOS: El Informe N° 020-2020-FONDECYT/UES/GZL de fecha 6 de noviembre de 2020, que cuenta con la conformidad del responsable de la Unidad de Evaluación y Selección de la Unidad Ejecutora FONDECYT a través del Proveído N° 036-2020-FONDECYT-UES de fecha 6 de noviembre de 2020, el correo electrónico de fecha 09 de noviembre de 2020, remitido por el responsable de la Unidad de Evaluación y Selección de la Unidad Ejecutora FONDECYT y el Acta de Reunión N° 58 del Comité Técnico de FONDECYT, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28303 - Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica aprobado por Decreto Supremo N° 032-2007-ED, y la Ley N° 28613 – Ley del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC, establecen que el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC, es el organismo rector del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - SINACYT, encargado de normar, dirigir, orientar, fomentar, coordinar, supervisar y evaluar las acciones del Estado en el ámbito de la ciencia, tecnología e innovación tecnológica, y promover e impulsar su desarrollo mediante la acción concertada y la complementariedad entre los programas y proyectos de las instituciones públicas, académicas, empresariales, organizaciones sociales y personas integrantes del SINACYT;

Que, mediante Ley N° 30806, Ley que Modifica Diversos Artículos de la Ley N° 28303, Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, y de la Ley N° 28613, Ley del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC), se modifica, entre otros, el artículo 16° de la Ley N° 28303, señalándose que el Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica – FONDECYT, es una unidad de ejecución presupuestal del CONCYTEC, con patrimonio propio, encargado de captar, gestionar, administrar y canalizar recursos de fuente nacional y extranjera destinados a las actividades del SINACYT, en el país;

Que, de acuerdo con las Bases diseñadas por la Unidad de Desarrollo de la Unidad Ejecutora FONDECYT, el objetivo del Esquema Financiero E067-2020-04 denominado “Proyectos Especiales: Modalidad – Escalamiento de Proyectos COVID-19, es financiar el escalamiento de los proyectos de desarrollo tecnológico e innovación que respondan a las nuevas necesidades identificadas en nuestra sociedad como consecuencia de la pandemia del COVID-19, a fin de que el resultado final sean prototipos o productos mínimos viables validados en entornos reales, TLR 7 u 8;

Que, a través de la Resolución de Dirección Ejecutiva 071-2020-FONDECYT-DE de fecha 17 de setiembre de 2020, la Dirección Ejecutiva de la Unidad Ejecutora FONDECYT aprobó el Expediente de la Convocatoria del Esquema Financiero E067-2020-04 denominado “Proyectos Especiales: Modalidad – Escalamiento de Proyectos COVID-19; el mismo que contiene entre otros documentos, las Bases del Concurso;

Que, mediante la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 080-2020-FONDECYT-DE de 30 de setiembre de 2020, la Dirección Ejecutiva de la Unidad Ejecutora FONDECYT resolvió, entre otros, aprobar las modificaciones a las Bases, así como las Bases Integradas del Expediente de la Convocatoria del Esquema Financiero E067-2020-04 denominado “Proyectos Especiales: Modalidad – Escalamiento de Proyectos COVID-19; las cuales establecen en el numeral 4. el proceso de Evaluación, Selección y Resultados, que comprende la elegibilidad, la evaluación, así como la selección, estableciéndose que el FONDECYT, a través de la Unidad de Evaluación y Selección, es responsable del proceso de evaluación y selección de las propuestas presentadas en la etapa de postulación hasta la publicación de los resultados del concurso. Asimismo, el numeral 4.2 de las citadas Bases Integradas señala que el FONDECYT emitirá la Resolución de Dirección Ejecutiva con los resultados del Concurso;



Que, el Artículo 38° del Manual Operativo de FONDECYT, aprobado mediante Resolución de Presidencia N° 010-2015-CONCYTEC-P de fecha 27 de enero de 2015, modificado mediante Resolución de Presidencia N° 033-2016-CONCYTEC-P de fecha 3 de marzo de 2016, establece que la Unidad de Evaluación y Selección es el órgano de línea responsable de conducir la selección y evaluación de propuestas presentadas a las convocatorias del FONDECYT y de mantener una base de evaluadores competentes para dichas propuestas, depende de la Dirección Ejecutiva;

Que, el numeral 13 del Artículo 12° del Manual Operativo del FONDECYT aprobado mediante Resolución de Presidencia N° 010-2015-CONCYTEC-P de fecha 27 de enero de 2015, modificado mediante Resolución de Presidencia N° 033-2016-CONCYTEC-P de fecha 3 de marzo de 2016, establece como función de la Dirección Ejecutiva de la Unidad Ejecutora FONDECYT la constitución del Comité Técnico encargado de gestionar y opinar actividades propias de los concursos de los esquemas financieros. Asimismo, los Artículos 1 y 4 del Reglamento del Comité Técnico del FONDECYT aprobado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 026-2016-FONDECYT-DE de fecha 22 de marzo de 2016, señalan que el Comité Técnico es un órgano colegiado de apoyo técnico a la gestión en el FONDECYT, que vela y controla que los procesos se realicen conforme las normas internas y tiene como finalidad contribuir a la gestión realizando acciones de revisión y evaluación de calidad respecto a los Esquemas Financieros. El numeral 7.2 del Artículo 7 del dispositivo acotado señala como parte de las funciones de dicho Comité, la selección de las propuestas que fueron presentadas por la Unidad de Evaluación y Selección de la Unidad Ejecutora FONDECYT, según los criterios establecidos en las Bases del concurso del Esquema Financiero;

Que, mediante el informe de vistos, la Unidad de Evaluación y Selección de la Unidad Ejecutora FONDECYT informa a la Dirección Ejecutiva de la Unidad Ejecutora FONDECYT, sobre los resultados de la elegibilidad, evaluación y selección del Expediente de la Convocatoria del Esquema Financiero E067-2020-04 denominado "Proyectos Especiales: Modalidad – Escalamiento de Proyectos COVID-19, señalando que se contó con 31 postulaciones, habiéndose retirado la postulación 74253, quedando 30 postulaciones, de las cuales las 29 resultaron aptas en la etapa de elegibilidad. Posteriormente, precisó que 20 propuestas resultaron aprobadas y aptas en la etapa de evaluación. Señaló que, en la etapa de selección, las 20 propuestas aptas y aprobadas fueron analizadas por el Comité de Consistencia, quien determinó 5 propuestas seleccionadas y 2 propuestas accesitarias. Adjuntó las tablas de resultados como Anexos, que ofrecen el detalle de lo expuesto por la Unidad de Evaluación y Selección;

Que, conforme consta en el Acta de Reunión N° 58 de fecha 6 de noviembre de 2020, el Comité Técnico del FONDECYT, acordó recomendar a la Dirección Ejecutiva del FONDECYT la aprobación de los resultados del Expediente de la Convocatoria del Esquema Financiero E067-2020-04 denominado "Proyectos Especiales: Modalidad – Escalamiento de Proyectos COVID-19, los cuales fueron presentados en la referida sesión por la Unidad de Evaluación y Selección de la Unidad Ejecutora FONDECYT;

Que, mediante el Informe N° 065-2020-CONCYTEC-ETAJ-UEFONDECYT-VDCP de fecha 10 de noviembre de 2020, que cuenta con la conformidad del Jefe (e) de la Oficina General de Asesoría Jurídica del CONCYTEC a través del Proveído N° 589-2020-CONCYTEC-OGAJ de fecha 10 de noviembre de 2020, la Oficina General de Asesoría Jurídica del CONCYTEC, teniendo como sustento lo expuesto por la Unidad de Evaluación y Selección de la Unidad Ejecutora FONDECYT y los acuerdos adoptados por el Comité Técnico del FONDECYT en el Acta de Reunión N° 58 de fecha 6 de noviembre de 2020, opinó que resulta viable proyectar una Resolución de Dirección Ejecutiva que apruebe los resultados del Expediente de la Convocatoria del Esquema Financiero E067-2020-04 denominado "Proyectos Especiales: Modalidad – Escalamiento de Proyectos COVID-19, de acuerdo con lo establecido en las Bases Integradas del concurso;

Que, conforme lo resuelto por la Unidad de Evaluación y Selección de la Unidad Ejecutora FONDECYT y los acuerdos adoptados por el Comité Técnico del FONDECYT se



advierte que resulta necesario la emisión de la Resolución de Dirección Ejecutiva que apruebe los resultados de la referida convocatoria;

Con la visación del Responsable de la Unidad de Evaluación y Selección de la Unidad Ejecutora FONDECYT y del Jefe (e) de la Oficina General de Asesoría Jurídica del CONCYTEC;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28303, Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC, en la Ley N° 28613, Ley del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – CONCYTEC, en la Ley N° 30806, Ley que modifica diversos artículos de la Ley N° 28303, Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – CONCYTEC y de la Ley N° 28613, Ley del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – CONCYTEC, las Resoluciones de Presidencia N° 016-2018-CONCYTEC-P, N° 010-2015-CONCYTEC-P modificada mediante Resolución de Presidencia N° 033-2016-CONCYTEC-P y las Resoluciones de Dirección Ejecutiva N° 026-2016-FONDECYT-DE, N° 071-2020-FONDECYT-DE y N° 080-2020-FONDECYT-DE;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar los resultados de la Convocatoria del Esquema Financiero E067-2020-04 denominado “Proyectos Especiales: Modalidad – Escalamiento de Proyectos COVID-19”, que en Anexo forman parte integrante de la presente Resolución, por los fundamentos señalados en la parte considerativa.

Artículo 2.- Remitir copia de la presente Resolución a las Unidades de Desarrollo, Evaluación y Selección, y Seguimiento y Monitoreo de la Unidad Ejecutora FONDECYT, a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, a la Oficina General de Asesoría Jurídica, a la Oficina de Tecnologías de Información del CONCYTEC y a la Dirección de Políticas y Programas de CTI del CONCYTEC para los fines correspondientes.

Artículo 3.- Encargar al responsable del Portal de Transparencia, la publicación de la Resolución en el Portal Institucional del CONCYTEC, así como de la Unidad Ejecutora FONDECYT.

Regístrese y comuníquese.

ADOLFO MIGUEL LÓPEZ BUSTILLO
Director Ejecutivo
Fondo Nacional de Desarrollo Científico,
Tecnológico y de Innovación Tecnológica
FONDECYT



ANEXO

RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA N° 098-2020-FONDECYT-DE

Resultados de la Convocatoria del Esquema Financiero E067-2020-04 denominado "Proyectos Especiales: Modalidad – Escalamiento de Proyectos COVID-19"

SELECCIONADOS

N°	N° REGISTRO	ENTIDAD SOLICITANTE	TEMÁTICA GENERAL	TÍTULO DE LA PROPUESTA	NOMBRE DEL INVESTIGADOR	PRESUPUESTO APROBADO EN S/
1	74262	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DEL PERU	Desarrollos Tecnológicos e Innovación	Escalamiento del Proyecto MASI: Ventilador mecánico nacional de bajo costo con características mínimas para la emergencia del COVID-19	GABRIELA SALMON MULANOVICH	200,000.00
2	74241	UNIVERSIDAD PERUANA CAYETANO HEREDIA	Desarrollo y/o Validación de Sistemas de Detección	Validación clínica para la masificación de nuevas pruebas moleculares rápidas y de bajo costo para el diagnóstico de SARS-CoV-2 sin RT-PCR	GEORGE EDWARD MALAGA TRILLO	199,996.07
3	74151	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DEL PERU	Desarrollo y/o Validación de Sistemas de Detección	Validación de pruebas moleculares de RNA subgenómico (sgRNA) para distinguir estado contagioso vs. estado no-contagioso en personas infectadas con SARS-CoV-2	MARIANA LEGUIA LAMA	200,000.00
4	74132	BTS CONSULTORES S.A.C.	Desarrollo y/o Validación de Sistemas de Detección	Validación y escalamiento de pilotos del CavBio COVID-19 RT-PCR kit	MILAGROS ZAVALA APESTEGU	200,000.00
5	74204	UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA UNI	Desarrollos Tecnológicos e Innovación	Escalamiento de la producción de telas de algodón con actividad virucida	JOSE LUIS SOLIS VELIZ	200,000.00
TOTAL						999,996.07

ACCESITARIOS

N°	N° REGISTRO	ENTIDAD SOLICITANTE	TEMÁTICA GENERAL	TÍTULO DE LA PROPUESTA	NOMBRE DEL INVESTIGADOR	PRESUPUESTO APROBADO EN S/
1	74376	UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA UN	Desarrollos Tecnológicos e Innovación	ESCALAMIENTO EN LA FABRICACIÓN DEL DISPOSITIVO MÉDICO DE CLASE III VENTILADOR MECÁNICO FÉNIX	ALONSO TENORIO TRIGOSO	200,000.00
2	74169	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DEL PERU	Desarrollos Tecnológicos e Innovación	ESCALABILIDAD DEL DISPOSITIVO OXYGEN IP.PE PARA SU EMPLEO EN CLÍNICAS Y HOSPITALES	JUAN JOSE JIMENEZ DE CISNEROS FONFRIA	200,000.00